REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **1.026.279.155**

OLIVERA VIZCAYA

APELLIDOS

EVA LORENA

NOMBRES

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **23-DIC-1991**

ATACO
(TOLIMA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.52	**O+**	**F**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

23-ABR-2010 BOGOTA D.C
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

P-1500150-00242354-F-1026279155-20100622 0022411986A 1 34640702

PDF Scanner ACE Scanner



EVA LORENA OLIVERA VIZCAYA

PERFIL

Soy bachiller comercial con más de 5 años de experiencia en el sector de ventas y atención al cliente. He trabajado en empresas como Variedades Jobalisa y Relojería Juanes, donde he perfeccionado mis habilidades en ventas, manejo de inventarios y servicio al cliente. Me considero una persona proactiva, empática y con gran capacidad para resolver problemas, siempre con una actitud positiva y orientada al éxito. Estoy comprometida en ofrecer siempre la mejor experiencia a los clientes y alcanzar los objetivos de la empresa.

CONTACTO

TELÉFONO:
3150339931

FECHA DE NACIMIENTO:
23 de diciembre de 1991

CORREO ELECTRÓNICO:
lorenaoliveravizcaya@gmail.com

DIRECCION:
Calle 58B sur #78A -07, BOGOTA

EDUCACIÓN

Bachiller comercial
Liceo Comercial Nuevo Alejandrino,
Bogotá, DC

EXPERIENCIA LABORAL

JARDIN INFANTIL CASTILLO SAN LUCAS
Cargo: MANIPUALDORA DE ALIMENTOS
Total de tiempo laborado
Desde: 01 de octubre del 2025 – 05 de diciembre 2025
16 de enero 2026 – 25 de mayo 2026
Jefe inmediato: STELLA SAENZ
Teléfono: 5991850

APTITUDES

- Comunicación efectiva
- Adaptabilidad
- Proactividad
- Liderazgo
- Excelente atención al cliente
- Técnicas de venta
- Empatía
- Resolución de problemas

EVA LORENA OLIVERA VIZCAYA

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 12:43:00 PM horas del 29/06/2026, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **1026279155**
Apellidos y Nombres: **OLIVERA VIZCAYA EVA LORENA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Powered by CamScanner

Presidencia de la República
Ministerio de Defensa Nacional
Portal Único de Contratación
GOV.CO
Todos los derechos reservados

Powered by CamScanner

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 29/06/2026 12:47:38 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **1026279155 .**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **142951200** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

Powered by CamScanner

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 29 de junio de 2026, a las 12:46:39, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1026279155
Código de Verificación	102627915526062912463 9

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

Powered by CamScanner

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN COLOMBIA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 298580427

PIB
12:51:45

Bogotá DC, 29 de junio del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) EVA LORENA OLIVERA VIZCAYA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1026279155:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

Powered by CamScanner

Personería de Bogotá, D. C.
Antecedentes
Disciplinarios

CERTIFICADO ORDINARIO No. 7596571

Bogotá D.C., 29 de junio de 2026 - 12:44 pm

Código de verificación: **7596571CBNKP_TWQC4_88469**

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS
LA PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D.C.

CERTIFICA

Que una vez consultado el sistema de Registro de Sanciones e Inhabilidades Disciplinarias de la Personería de Bogotá D.C., el señor(a) **EVA LORENA OLIVERA VIZCAYA,** quien se identifica con

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. **1026279155** de BOGOTA D.C.
(MIL VEINTISEIS MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL CIENTO CINCUENTA Y CINCO)
NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

Esta Certificación es válida, siempre y cuando el número consignado en el respectivo documento de identificación, coincida con el aquí registrado. El certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Personería de Bogotá D.C., contiene las anotaciones de sanciones e inhabilidades disciplinarias que reporten las Entidades Distritales y las dependencias de la Personería de Bogotá D.C., con atribuciones Disciplinarias.

ADVERTENCIAS:

* El certificado de antecedentes disciplinarios ordinario deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes (Inciso 3°, artículo 238 - Ley 1952 de 2019).

* Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro, en el certificado de antecedentes disciplinarios especial (Inciso 4°, artículo 238 - Ley 1952 de 2019).

* Tres o más sanciones disciplinarias en los últimos cinco (5) años por faltas graves o leves dolosas o por ambas, constituye inhabilidad para desempeñar cargos públicos. Esta inhabilidad tendrá una duración de tres (3) años contados a partir de la ejecutoria de la última sanción. (numeral 2°, artículo 42 - Ley 1952 de 2019).

* Certificado expedido de conformidad con el numeral 5, artículo 102 del Decreto Ley 1421 de 1993, artículo 238 de la Ley 1952 de 2019, numeral 4.5, artículo 16 y numeral 6, artículo 21 del Acuerdo Distrital 755 de 2019.

* Para todos los efectos esta certificación debe ser complementada con la expedida por la Procuraduría General de la Nación.

* Certificado expedido sin costo alguno.

MAGDA ALEXANDRA GÓMEZ SANTANA
Personera Delegada Para El Juzgamiento Disciplinario I

Powered by CamScanner

castillo san lucas
maría cano

NIT 900.119.083-9

Bogotá, DC,29/06/2026

Señores
FUNDACION CASTILLO SAN LUCAS
Ciudad.

Yo, EVA LORENA OLIVERA VIZCAYA, identificado(a) con número de cédula 1.026.279.155 expedida en ATACO (TOLIMA), manifiesto bajo la gravedad de juramento que no me encuentro incurso/a en ninguna inhabilidad conforme a lo señalado en la Ley 1918 del 12 de Julio de 2018 y el Decreto 753 de 2019; y que AUTORIZO a la FUNDACION CASTILLO SAN LUCAS a realizar la consulta de inhabilidades de delitos sexuales cometidos contra menores de 18 de años, si así lo considera pertinente.

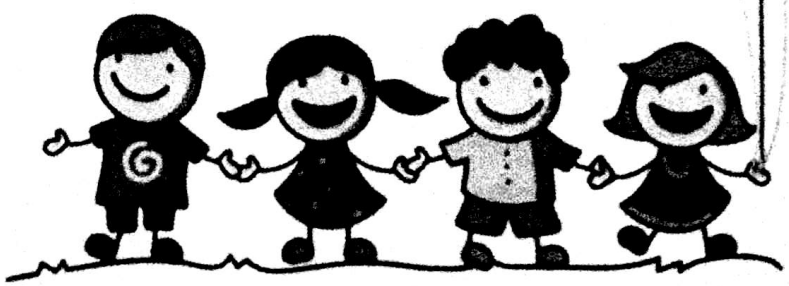
La presente autorización se emite únicamente para la suscripción del presente contrato.

Atentamente,

Nombre: EVA LORENA OLIVERA VIZCAYA

Firma:

Documento de Identidad: 1.026.279.155



Carrera 74 i N. 62 -03 Sur /Bogota
TEL 7 89 94 64
CEL 310 81957 45
fundacastillolucas@yahoo.com

Powered by CamScanner

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 12:41:18 horas del 29/06/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **1026279155,** Apellidos y Nombres **OLIVERA VIZCAYA EVA LORENA**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **FUNDACION SOCIAL CASTILLO SAN LUCAS** , con NIT **900119083-9** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL

Área de Administración de Información Criminal

ENLACES DE INTERÉS

› Portal web DIJIN

› Consulta Antecedentes Judiciales

› Protección de Datos

SÍGANOS EN LAS REDES SOCIALES

Consulta de Inhabilidades - Ley 1918 de 2018 | Ley 2375 de 2024

© 2026 Policía Nacional de Colombia - Grupo Tecnologías de la Información y las Comunicaciones DIJIN

Powered by CamScanner

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 1026279155 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 29/06/2026 01:19 PM

Código Verificación: **MEPLK5URSJ**

Válida hasta: **27/09/2026**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

Powered by CamScanner

LA SUSCRITA RESPONSABLE DEL SERVICIO

CERTIFICA

fundación social castillo san lucas
NIT 900.119.083-9

Que, **EVA LORENA OLIVERA VISCAYA ,** identificada con documento CC 1026279155, laboro en nuestra Fundación (JARDIN INFANTIL CASTILLO SAN LUCAS), ejerciendo los siguientes actos contractuales:

1

TIPO DE CONTRATO	Prestación de servicios
PLAZOS	Desde 01 Octubre 2025 hasta 05 Diciembre 2025 Desde 16 Enero 2026 hasta 25 Mayo 2026
CARGO	MANIPULADOR DE ALIMENTOS
OBJETO DEL CONTRATO	Prestar los servicios técnicos, operativos y administrativos para la puesta en funcionamiento, operación y atención integral a la primera infancia de un Jardín Infantil cofinanciado, garantizando el derecho a la educación inicial, nutrición y cuidado de las niñas y los niños ubicados en las localidades del Distrito Capital, de conformidad con las especificaciones, lineamientos, procesos, procedimientos, manuales, estándares de calidad, protocolos y guías técnicas contenidas en los anexos técnicos vigentes y demás documentos que se regulan en la entidad.

Calle 40 b bis 11- 86 este// Bogotá
(1) 7 82 94 64
310 81957 45
fundacastillolucas@yahoo.com

LA SUSCRITA RESPONSABLE DEL SERVICIO

CERTIFICA

fundación social castillo san lucas
NIT 900.119.083-9

2

OBLIGACIONES Y/O FUNCIONES	• Elaborar y preparar las raciones alimentarias diarias (desayuno, almuerzo y refrigerio) destinadas a las niñas y los niños, siguiendo rigurosamente las cantidades, ingredientes y preparaciones estipuladas en la Minuta Patrón y las guías alimentarias de la SDIS. • Aplicar estrictamente las Buenas Prácticas de Manufactura (BPM) y las normas de higiene personal (uso correcto de uniforme, tapabocas, cofia, uñas cortas y lavado de manos frecuente) exigidas por la normatividad sanitaria vigente. • Ejecutar los procesos de limpieza y desinfección profunda del área de cocina, bodegas, refrigeradores, superficies, equipos, vajilla y utensilios de cocina, antes, durante y al finalizar cada jornada de trabajo. • Garantizar la adecuada recepción, rotación (sistema PEPS: Primeras en Entrar, Primeras en Salir) y almacenamiento de los alimentos, verificando fechas de vencimiento, características organolépticas (olor, color, textura) y condiciones óptimas de empaque. • Realizar el control, toma y registro diario de temperaturas de los equipos de refrigeración/congelación y de los alimentos en el momento de la cocción y del servido, diligenciando las planillas institucionales de soporte. • Efectuar la correcta pre-alistamiento, lavado y desinfección de las materias primas (frutas, verduras, carnes), aplicando las concentraciones adecuadas de desinfectante según el protocolo técnico. • Rotular los alimentos • Servir y distribuir las porciones de alimentos de acuerdo con los grupos de edad de las niñas y los niños, garantizando las condiciones de temperatura, presentación, gramaje e inocuidad hasta el momento de su consumo. • Preparar y suministrar las dietas especiales o modificaciones en la alimentación para los niños y niñas que cuenten con prescripción médica certificada (alergias, intolerancias o condiciones médicas específicas), bajo las indicaciones del profesional de nutrición. • Garantizar el manejo integral y la evacuación oportuna de los residuos orgánicos e inorgánicos generados en la cocina, disponiéndolos en los contenedores correctos para evitar la atracción de plagas o la contaminación cruzada. • Reportar inmediatamente a la coordinación y al área de nutrición cualquier novedad con las materias primas (alimentos en mal estado, faltantes), fallas en el funcionamiento de los equipos de cocina (estufas, neveras) o síntomas de enfermedad infectocontagiosa propios. • Diligenciar y mantener actualizados todos los registros de listas de chequeo del Plan de Saneamiento Básico y del Sistema de Gestión de Calidad requeridos para las auditorías de la SDIS o de la Secretaría de Salud. • Formato de Recepción de Materias Primas / Alimentos: Es el filtro de entrada. Registra: proveedor, fecha, hora, condiciones de empaque, fechas de vencimiento, lote y la temperatura en la que llegaron los alimentos (especialmente carnes y lácteos) • diligenciar diariamente las planillas de control de temperatura de los equipos de refrigeración y congelación, el registro de temperatura interna de los alimentos durante la cocción, el formato de dosificación de desinfectantes para verduras y utensilios

a presente certificación se expide a los 26 días del mes de junio a solicitud del interesado.

LUZ STELLA SAENZ P
RESPONSABLE DEL SERVICIO
Calle 40 b bis 11- 86 este// Bogotá
(1) 7 82 94 64
310 81957 45
fundacastillolucas@yahoo.com

La República de Colombia

y en su nombre el

Liceo Comercial Nuevo Alejandrino

Autorizado por La Secretaría de Educación de Bogotá, D.C.
según Resolución No. 7451 de Noviembre de 1.998

Confiere a:

EVALORENA OLIVERA VIZCAYA

D.C.1026279155

El Título de

BACHILLER COMERCIAI

Por haber cursado y aprobado los estudios correspondientes al nivel de Educación Media Académica, según los planes y programas vigentes.

Elicio López Hecha
C.C. 7212899
Rector

Jairo Sacuz Portela
C.C. 79.290.854
Secretario A

Anotado al Folio No: 23 Acta 13

Dado en Bogotá, D.C., Diciembre 05 de 2009

No requiere registros., "según Decretos No. 921 del 6 de mayo de 1994 y 2150 del 5 de Diciembre de 1995"

Powered by CamScanner

ACTA INDIVIDUAL DE GRADO
LICEO COMERCIAL NUEVO ALEJANDRINO
Licencia de Funcionamiento No 3229 de Sept. De 1995
Inscripcion No 6945- Aprobacion oficial No. 7451 de Nov 13 de 1998
Preescolar primaria bachilleratoComercial
Nit. 900178.427-0

ACTA DE GRADO NO 028

En la ciudad de Bogotá a los 05 del mes DICIEMBRE de 2009 se reunió el consejo académico con el fin de formalizar la graduación de los alumnos de Undécimo grado del **LICEO COMERCIAL NUEVO ALEJANDRINO** institución aprobada para expedir título de **BACHILLER COMERCIAL** según resolución 7451 de diciembre 13 de 1998.

Comprobada la situación legal y académica de cada uno de los alumnos que cursaron y aprobaron los estudios correspondientes al nivel de educación MEDIA VOCACIONAL se procedió a otorgar el título de al graduando cuyos nombres y apellidos y números de documentos de identidad se relaciona a continuación.

BACHILLER COMERCIAL

Al graduando cuyos nombres y apellidos y números de documentos de identidad se relaciona a continuación.

EVA LORENA OLIVERA VIZCAYA D.I. No. 1026279155

Es fiel copia del acta original No. 028 de diciembre 05 de 2009 el acta consta de 17 estudiantes que comienza con el nombre de **ANGULO DIEGO FERNANDO** y termina con el nombre de **VARGAS CUBIDES SHARON ANDREA.**

Se expide en Bogotá a los 05 días del mes de diciembre de 2009.

En constancia firman:

ELICIO LOPEZ FLECHAS
Rector

D.I721899

JAIRO SAENZ PORTELA
Secretario

D.I 79.290.854

Powered by CamScanner

JOSÉ RENE RIAÑO RIAÑO
Médico Especialista En Salud Ocupacional

Registro Md 79445346
Lic. Ocupacional 2694/2017

EXAMEN DE APTITUD PARA MANIPULACIÓN DE ALIMENTOS

El suscrito médico especialista en Salud Ocupacional JOSÉ RENE RIAÑO, legalmente autorizado para ejercer la profesión, con registro medico 79445346.

CERTIFICA

Que el/la paciente **EVA LORENA OLIVERA VIZCAYA** documento de identidad **N°1.026.279.155** no padece enfermedades infectocontagiosas de piel, ni garganta, por lo cual puede vivir en comunidad; con exámenes paraclínicos normales, por lo que se considera **APTO/A** para manipular alimentos.

Exámenes realizados

FROTIS DE GARGANTA: Coloración de Gram

FROTIS DE UÑAS: KOH

Para constancia se firma a los 30 Días del mes de Septiembre del 2025

Recomendaciones: Realizar pausas activas, hábitos de vida saludables, hábitos posturales adecuados, uso de elementos de protección individual.

El examinado/a certifica que NO omitió ningún dato relevante sobre sus antecedentes ocupacionales, personales y familiares que pudiesen influir sobre su estado de salud, y que toda información expresada en este documento es cierta

JOSÉ RENE RIAÑO RIAÑO
REGISTRO MD 79445346
LIC. OCUPACIONAL 2694/2017

Scanned with CamScanner

Powered by CamScanner

Corporación Investigativa Del Medio Ambiente
NIT. 830.051.924 – 8
CARNET DE MANIPULACIÓN DE ALIMENTOS

EMPRESARIAL

NOMBRES: EVA LORENA

APELLIDO: OLIVERA VIZCAYA

DOCUMENTO: 1.026.279.155

FECHA DE EXPEDICIÓN: OCTUBRE 01 DE 2025

Carrera 26 B # 42 – 37 Sur (B. Claret) – Teléfono 7581644 – 3108777689

CERTIFICA QUE:

Que la persona en mención se encuentra realizando el curso de higiene y manipulación de alimentos desde el día 01 de Octubre de 2025, con una intensidad horaria de Diez (10) horas programadas en el plan de capacitación continuada de acuerdo con la resolución 2674 de 2013.

ANGIE JULIETH ORTIZ HERRERA
Ingeniera de alimentos
Resolución R2024038148
091062-0736279 CNDC

17796

Scanned with CamScanner

Powered by CamScanner